



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-2333-000-2018-00084-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO  
MEDIO DE CONTROL: VALIDEZ DE DECRETO MUNICIPAL  
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE QUIMBAYA  
INTERVINIENTES: PERSONERIA MUNICIPAL DE QUIMBAYA  
VEEDURIA CIUDADANA POR UNA  
QUIMBAYA CON PLANIFICACION  
TERRITORIAL

---

El escrito de reposición presentado por el apoderado del Municipio de Quimbaya contra auto que decretó pruebas, memorial visible a folios 146-154 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinte (20) de junio del año dos mil ocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 21, 22 y 25 de junio de 2018.

Inhábiles: 23 y 24 de junio.

Armenia, Quindío 20 de junio de 2018.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria